



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ

3019

ANUNCIO

"Vista la notificación efectuada por el Ayuntamiento de Fago con número de entrada en el presente Ayuntamiento 2024-E-RC-184, de 22 de febrero, por la que se comunicaba Acuerdo de la Asamblea Vecinal Ayuntamiento de Fago de fecha 8 de febrero del 2024, por el que se incoaba el expediente de deslinde entre los municipios de Ansó y Fago ante la discrepancia existente en la fijación del límite municipal, nombrando a la Comisión de deslinde prevista en el artículo 42 del Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Personarse en los tramites relativos al deslinde con el Ayuntamiento del municipio de Fago, quien por acuerdo de Asamblea Vecinal de fecha 8 de febrero del 2024 decidió dar comienzo al procedimiento de deslinde.

SEGUNDO. Nombrar como miembros de la Comisión que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde a:

Cargo	Nombre
Alcaldesa-Presidenta	Dña. M. ^a Blanca Alfonso de la Riva
Concejal	D. Antonio Jesús Gorría Ipas
Concejal	D. Juan Ramón Navarro Brun
Secretaria	Dña. Ana Belén Larrosa Escartín
Técnicos	D. Ignacio Pemán Gavín D. Juan de la Riva Fernández

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a todas las personas que tomarán parte en el acto de deslinde."

Ansó, 11 de junio del 2024. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Blanca Alfonso de la Riva.